

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN AYSÉN**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00 1925 /

COYHAIQUE,

04 DIC. 2013

DESIGNA REEMPLAZO DE 1 BENEFICIARIA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. N° 255/2006 (V. y U.), TÍTULO II MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MODALIDAD ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA, LLAMADO NACIONAL 2013, SELECCIÓN DEL MES DE ABRIL, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

VISTOS:

a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinado a detener el proceso de obsolescencia de barrios y viviendas y la conveniencia de mejorar y/o ampliar las viviendas ya construidas;

b) El Certificado de Calificación de Proyectos del 14.03.2013 del SERVIU Región de Aysén, que aprueba la nómina de los postulantes del programa Protección del Patrimonio Familiar; del Comité Nueva Vista entre ellas la Sra. Evelyn Marcela Miranda Aguayo Rut 15.521.242-k, socia del "Comité Nueva Vista", compuesto por 35 socios de la comuna de Coyhaique;

c) La Resolución Exenta N° 4019 de fecha 10 junio de 2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la nomina de postulantes seleccionados correspondientes al mes de abril del 2013, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, para el acondicionamiento térmico de viviendas en la regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén y aprueba los recursos que se destinarán al financiamiento de Subsidios correspondientes al citado Programa, incluidos los 35 beneficiarios del Comité Nueva Vista, entre ellos el certificado de Subsidio Serie KM2 N° ST2-2013-225093 de la Sra. Evelyn Miranda Aguayo;

d) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.), Párrafo XIII, artículo 31.- 59, que señala que si durante la vigencia de los certificados, uno o más beneficiarios integrantes de un grupo renuncian al subsidio, el Prestador de Servicios de Asistencia técnica podrá requerir del SERVIU que dichas personas sean reemplazadas por otras que cumplan con todos los requisitos exigidos para la postulación al llamado respectivo y cuyos proyectos, a juicio del SERVIU, sean equivalentes a los reemplazados;

e) La carta de fecha 03.09.2013, ingresada a Serviu, por la Sra. Evelyn Miranda Aguayo, Socia del Comité Nueva Vista, en la que presenta su renuncia al Subsidio del PPPF, correspondiente a la selección de abril 2013 que se tiene a la vista;

f) El Ordinario N° 40 de la PSAT, Sra. María Lobos Zúñiga de fecha 5 de noviembre del 2013, mediante la que ingresa la carpeta con el proyecto de la Sra. Macarena Elizabeth Hidalgo Veloso, Rut 18.102.869-k, a objeto de que este sea aprobado por SERVIU y solicita el remplazo del certificado de Subsidio de la Sra. Evelyn Miranda Aguayo Socia del Comité Nueva Vista ;

g) El Informe N° 766 del 26 de noviembre del 2013, que aprueba los antecedentes Técnicos de la Sra. Macarena Elizabeth Hidalgo Veloso que se tiene a la vista;

h) El Memorandum N° 210 del 26 de noviembre del 2013, que aprueba los antecedentes administrativos de la Sra. Macarena Elizabeth Hidalgo Veloso que se tiene a la vista;

i) La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;

j) Las facultades y atribuciones que me confieren el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, y el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976;


k) El Decreto N° 74 (V. y U.) de fecha 29.12.2011, que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **REEMPLAZESE** el certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255/2006 (V. y U.) de la Sra. **EVELYN MARCELA MIRANDA AGUAYO** Rut 15.521.242-k, favorecida, en el llamado Nacional 2013, selección del mes de abril, destinado a Mejoramiento de Vivienda modalidad Acondicionamiento Térmico;

2° **Y ASIGNESE** a la Sra. **MACARENA ELIZABETH HIDALGO VELOSO**, Rut 18.102.869-k; conforme a los vistos precedentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.

 **NELSON QUINTEROS FUENTES**
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN

NQF/MML/COM
TRANSCRIBIR A:

- D.P.H
- Depto. OO.H+
- Carpeta general.
- Oficina de Partes.